

Puntos de encuentro y diferencias entre *Contra algunos çizañadores de la nación de los convertidos al pueblo de Israel* de Lope de Barrientos y *la Católica impugnación* de Hernando de Talavera

Rica Amrán
(Université de Picardie Jules Verne- CEHA)

En este trabajo hemos decidido comparar dos obras, que compartían un espacio en común, en un periodo temporal bien diferente, apareciendo tras coyunturas políticas distintas, pero finalmente, como veremos, no tan lejanas.

Introducción

Presuponemos que los judíos llegaron a la península ibérica desde en el siglo I de la era, asentándose de preferencia en el sur, en el centro de esta, así como en las costas andaluzas. La comunidad fue oprimida a manos de los últimos reyes visigodos, pero la situación varió con la llegada y primeras conquistas musulmanas. Estos acontecimientos entrarían a formar parte de una leyenda, la de la Pérdida de España (la colaboración de la minoría con los musulmanes) con claras connotaciones anti-judías. España, esa España imaginaria, pues en realidad hacemos alusión al reino visigodo de Toledo (que de una parte dará el nombre a la totalidad), se convertirá en la “patria” de los habitantes peninsulares.

Esos judíos se integraron rápidamente en el emirato, y después en el califato, cordobés, pero tras las primeras emigraciones provenientes del norte de África (almorávides y más tarde almohades) y la aparición de los reinos de taifas, la situación se transformó, debiendo estos trasladarse, en su mayoría, a la zona cristiana en formación, que los acogió con los brazos abiertos, en donde, desde Alfonso VI, se habían creado medidas para protegerlos.

A finales del siglo XIII, con la llegada de esos difíciles tiempos de regencias, tras la muerte primero de Sancho IV y después cuando fallece Fernando IV, se creará una gran inestabilidad en la corona. Esto unido a la guerra civil, tras la desaparición de Alfonso XI¹, entre su heredero legítimo Pedro I y el usurpador Enrique de Trastámara, a lo que se añadirán la peste, las malas cosechas, el hambre, entre otros eventos, llevarán al reino a una situación lamentable, que provocarán las persecuciones de 1391, en donde la gran mayoría de las juderías, castellanas y peninsulares, fueron asaltadas. La consecuencia directa de estos hechos fue la aparición de un número elevado de neófitos.

Las conversiones anteriores al año 1391, evidentemente existieron, eran individuos aislados aquellos que llegaron a tomar tales decisiones, creyendo sinceramente en la veracidad de la nueva religión que adoptaban. En estos años, por el contrario, la gran mayoría integraron al cristianismo por miedo, pensando algunos de sus miembros volver a su judaísmo ancestral una vez calmada la situación. El deber de las autoridades eclesiásticas fue el de adoctrinarlos, pese a su falta de fe inicial y transformarlos en buenos cristianos. Es por lo que, ante la dura realidad, algunos se exiliaron fuera del territorio peninsular. A pesar de todo, una gran mayoría de esos cristianos nuevos siguieron viviendo en Castilla, se adaptaron a la nueva vida que se les ofrecía, integrándose rápidamente en la administración del reino y en la estructura eclesiástica, convirtiéndose en competencia social y económica para aquellos que se denominaron cristianos viejos (Amrán 2014).

¹ Ver el artículo de G. Davis (1948, 65-68), la alusión y relación que hace entre el poema de Fernán González y el de Alfonso XI, basados en un “nacionalismo” castellano.

El enfrentamiento estallaría en 1449, en una rebelión encabezada por Pedro Sarmiento (Amrán 2002, 2003), alcalde mayor de Toledo, que en conflicto con Juan II y su condestable D. Álvaro de Luna, tomaría como excusa la petición del pago exigido a los toledanos por el rey, para la guerra contra Aragón, de un millón de maravedíes (Amrán 2020, 2021). Dicho conflicto provocó un reguero de reacciones que marcarían ese final del siglo XV y cuya influencia llegaría hasta el siglo XVI.

Lope de Barrientos

Dentro de la corriente literaria “pro” y “anti” conversa, que surge tras las revueltas toledanas, encontramos la encabezada por obispo Lope de Barrientos, símbolo de los primeros.

Lope de Barrientos nació en Medina del Campo en el año 1382, su padre fue Pedro Gutiérrez de Barrientos, quien murió luchando al lado de Fernando de Antequera, en la refriega de las Cuevas. Trató, por tanto, desde su niñez con los infantes de Aragón.

No se sabe exactamente cuándo entró al servicio de la orden de Santo Domingo, aunque se presupone que hacia finales del siglo XIV (Cantera Montenegro 17-29); en 1406 fue enviado como profesor al Estudio General del Convento de San Esteban de Salamanca. Entre 1416 y 1433 era ya catedrático de teología, fue entonces cuando Juan II de Castilla le nombró confesor real y le responsabilizó de la educación de sus hijos, el príncipe Enrique y el infante Alfonso. Investido inquisidor en 1438, fue elegido obispo de Segovia en 1440, para pasar en 1442 a Ávila y en 1444 a Cuenca. Fiel al rey Juan, medió en las diferentes discordias que enfrentaron a este con su primogénito, el futuro Enrique IV, actuando siempre como su interlocutor y hombre de estado. Cuando don Álvaro de Luna cae en desgracia, será Lope de Barrientos quien le sustituirá hasta el fallecimiento de Juan II. El obispo muere en Cuenca en 1469 (Galindo Guijarro; Martínez Casado 49-54).

Barrientos cuya actividad en la corte de Juan II fue importante, siguió teniendo un papel relevante durante el reinado de Enrique IV, pero los cambios de humor de este, su falta de rigor hacia aquellos que acusaban de infidelidad a la reina Juana, su relación con Beltrán de la Cueva, etc., llevó al obispo alejarse de la corte y a retirarse en Cuenca hasta su muerte.

En cuanto a su actividad literaria, muy prolífera, destacamos *Clavis Sapientiae*, la más antigua obra que se le atribuyó, especie de enciclopedia que versa sobre los conocimientos teológicos y filosóficos de la época. El *Opusculum super intellectu uorundam uerborum cuiusdam decreti contenti in voluminateria sacrilegio, XVII, q.III ait sacrilegio quoque reatum incurrit, qui iudeis publica officia committit*, en donde el obispo hizo hincapié en los problemas sociales y religiosos que acaecían en Castilla, y por último señalaremos *La Refundición de la crónica del Halconero de Juan II de Castilla*², publicada en 1459.

Nosotros subrayamos el importante manuscrito, que, junto a otros, hemos trabajado para redactar estas páginas, *Contra algunos çizañadores de la nación de los convertidos del pueblo de Israel*³, confeccionado entre 1445 y 1451, probablemente escrito como consecuencia de las revueltas toledanas de 1449.

² Ver la edición de Juan de Mata Carriazo publicada en Madrid por la editorial Espasa-Calpe en el año 1946.

³ Este será el documento que hemos utilizado en nuestro estudio, que se encuentra en la Biblioteca de la Universidad de Salamanca, ms.455, fols. 52r-67v.

Herrando de Talavera (Fernández de Madrid; Fernández; Martínez Mediana-Biersack)

Hernando de Talavera (Toledo, c.1430 – Granada, 14.V.1507), según los datos que nos ha hecho llegar Jerónimo de Madrid, quien redactó su primera biografía, poco se sabe sobre sus orígenes familiares, aunque se presupone que fue de ascendencia conversa; tuvo al menos una hermana, llamada ciertamente María Xuárez, casada con Francisco de Herrera, de cuyo matrimonio nacieron un hijo varón, llamado como su progenitor (deán del Cabildo granadino como su tío) y dos hijas llamadas María y Constanza⁴. Todos ellos vivían con Hernando en su casa de Granada. Se supone también que era pariente cercano de Hernando Álvarez de Toledo, señor de Oropesa (Márquez Villanueva LVII) y de fray Alonso de Oropesa, general de los jerónimos (1457- 1468).

Consta que fue profesor de Filosofía Moral al menos desde octubre de 1463 hasta el 7 de julio de 1466, en que renunció a su cátedra a favor del bachiller Juan de León, a sus treinta y cinco años, cuando decidió recluirse en el Monasterio de Alba de Tormes⁵.

Sin duda que su parentesco con el general de los jerónimos le hizo frecuentar aquel que la Orden tenía en Alba de Tormes, que fue donde por fin ingresó el 15 de agosto de 1466. Su fama como predicador y confesor se difundió enseguida (Iannuzzi), llegando a los oídos de la reina Isabel quien lo escogió inmediatamente (Valladolid 1475-1476), comenzando también, casi al mismo tiempo, a formar parte del Consejo Real. Pronto Hernando interviene en la vida política castellana, convirtiéndose en uno de los personaje más encumbrados de la corte isabelina, en donde destacamos su papel en: la guerra de sucesión con Portugal, el concilio nacional de Sevilla (1478), las cortes de Toledo (1480), la toma de Granada (1492), las Declaraciones (es decir la revisión de las mercedes acordadas por Enrique IV), que le llevarían a recibir grandes represalias de los afectados, sobre todo cuando se instaura la Inquisición (*Católica impugnación* LIX), etc. Y pronto Sixto IV nombró a Talavera administrador de la diócesis salmantina (11 de agosto de 1483), cargo que ejerció hasta dos años después, en que fue preconizado obispo de Ávila (26 de agosto de 1485). A partir de la toma de Granada el conde de Tendilla y Talavera serían aquellos que organizarían el nuevo territorio conquistado (Ladero Quesada).

Al fin de su vida, tras la muerte de Isabel, la Inquisición promovió contra él y sus familiares un proceso acusándosele de judaizar y de brujería, su sobrino Francisco Herrera, que era deán de Granada y sus dos sobrinas fueron llevados a la cárcel de Córdoba (3 de enero de 1506). El arzobispo acudió al papa Julio II quien abrió un proceso y en la bula *Exponi nobis*, del 30 de noviembre de 1506, Talavera y los suyos fueron absueltos, poco antes de su muerte (Herrero del Collado).

Su producción literaria fue de esencia apologética, sermones y alguna correspondencia, sobre todo las entamadas con Isabel la Católica.

Precisamente será una de esas obras, calificadas como “apologéticas” aquella que más nos interesa, su *Católica impugnación*, la cual entró en la lista de libros prohibidos por la Inquisición en 1559, bajo Fernando de Valdés, tras la cual fue raramente citada, tal como en su introducción a la segunda edición nos dice Stefanía Pastore (*Católica impugnación* XXIII). Nosotros nos preguntamos qué pudo pasar para que esta obra cayera en el olvido.

⁴ Márquez Villanueva, en la edición que realiza de la *Católica impugnación* en 2012, en la página LVI, nos dice que la identidad de sus padres es una auténtica incógnita.

⁵ Ver especialmente, sobre los diferentes aspectos de la personalidad de Talavera, el trabajo de Olegario González Hernández publicado en 1960 en *Hispania Sacra*.

Si contextualizamos esta, en 1478, el cardenal Pedro González de Mendoza, arzobispo de Sevilla y consejero real, decidió realizar una campaña de adoctrinamiento de los judaizantes, con predicaciones y un nuevo catecismo, dirigida las primeras por el obispo de Cádiz Pedro Solís y por el propio Talavera, para asegurarse que incluso en las capas más inferiores de la población conversa se había llegado a un buen nivel de conocimiento.

Se tocaron puntos como “la ley vieja, frente a la nueva”, la salvación, las ceremonias judías, etc., todo ello acompañado por una divulgación u obligación impuesta al culto de las imágenes. Eso unido a que en 1478 el papa Sixto IV concede una bula para la creación en Castilla de la Nueva Inquisición⁶.

El libelo, el cual no ha llegado a nuestras manos y al que responde directamente Talavera en su *Católica impugnación*, atacó específicamente las predicaciones realizadas por este, circulando en 1481 en Sevilla y su zona; se presupone que la fecha de su redacción fue entre 1480 y principios de 1481, justo después de la primera campaña del Santo Oficio en el área sevillana⁷, sobre la que el sacerdote había expresado su oposición, ya que la conversión, según él, debía realizarse voluntariamente y no por la fuerza⁸.

La batalla de Talavera estuvo firmemente defendida por el cardenal Mendoza, por tanto, fue una apuesta por el partido converso⁹, pero que sabemos no terminó bien, dada la política iniciada en Castilla¹⁰.

Fray Hernando no consideraba al autor del anónimo libelo como alguien que pudiera convencer a las masas, ni tampoco como una amenaza doctrinal (lo dice en su texto en varias ocasiones, calificándolo de burro, analfabeto...) pero sí consideraba que en la coyuntura en la cual se difundió, era peligroso, dado que la Inquisición se encontraba en sus inicios (Beinart 1986; Domínguez Bordona).

La *Católica impugnación* tuvo como meta, por tanto, neutralizar el libelo y expandir los puntos de vista centrales expuestos por fray Hernando en su catequesis andaluza: las profecías mesiánicas se cumplían en la persona de Jesús, la caducidad de la ley de Moisés y unidad dentro del pueblo cristiano fueron evidentemente evocadas (*Católica impugnación* V). En su opinión el autor del libelo no hacía “teología” sino “política religiosa” (*Católica impugnación* (A) XVII). Con ello fray Hernando intentó

⁶ Fernán Álvarez de Toledo, consejero del rey, Hernando del Pulgar, el arzobispo Mendoza que hemos citado más arriba o Alonso Carrillo (arzobispo de Toledo), fueron algunas de las figuras que se opusieron a la instauración de la misma.

⁷ Márquez Villanueva subraya el hecho que la reina Isabel deseaba agotar los medios pacíficos antes de poner en funcionamiento El Santo Oficio, sobre todo, debido a todos los consejeros de origen converso que la rodeaban (*Católica impugnación*, XXII-XXIII, LIV, 11).

⁸ Fernando del Pulgar hace alusión a que el fuego no hace buenos conversos (Cantera Burgos 309-310).

⁹ Fernando del Pulgar hace alusión a la ignorancia de los conversos castellano en una carta enviada al arzobispo de Sevilla, Pedro González de Mendoza (Cantera Burgos 295-348). Él repite idéntica idea en su *Crónica de los Señores Reyes Católicos Don Fernando y Doña Isabel, de Castilla y de Aragón*, más específicamente en las páginas 331-335. Ver también “Letras de Fernando del Pulgar”, publicadas en el *Epistolario español* por Eugenio de Ochoa, en la *Biblioteca de Autores Españoles*, especialmente el volumen I, en las páginas 37-60. Puntos de vista extremadamente interesantes los expone B. Netanyahu en *Los orígenes de la Inquisición española*, consultar sobre todo de la página 815 a la 819. Ver también aquello que desarrollé en su momento en mi libro, *Judíos y conversos en las crónicas de los Reyes de Castilla*, especialmente de la página 91 a la 98.

¹⁰ De 1504 a 1505, familiares y próximos de Talavera fueron perseguidos por la Inquisición, un total de 46 personas, entre ellos Juan Álvarez de Zapata, hijo de Fernán Álvarez de Toledo, la familia de Hernando de Zafra, secretario real y el mismo Alonso de Morales.

parar una posible persecución indiscriminada de los conversos, siendo esto lo que más temía y lo que finalmente se produjo cuando se instauró la Nueva Inquisición¹¹.

Similitudes y diferencias entre estos autores

Creemos que a pesar de haber vivido tiempos diferentes y momentos distintos, estos dos autores tocan una serie de puntos comunes, relativos a la temática conversa, que podemos llegar a calificar ya como “desfasadas” para el periodo de Talavera.

Como hemos visto, Lope de Barrientos aborda la temática conversa como meta de su escrito, basándose en los problemas que durante esos años estaban acaeciendo en el reino de Castilla y que habían tenido como punto de partido las revueltas toledanas de 1449¹², pero desde entonces habían transcurrido unos treinta años y las mentalidades habían cambiado, llevando a una actitud generalizadamente hostil a los conversos. Sin embargo, creemos que ciertos puntos fueron de actualidad para Talavera, como por el ejemplo el hecho de señalar que los neófitos eran más perseguidos que judíos y musulmanes¹³, que la meta de dicha persecución en la ciudad de Toledo, en 1449, no fue otra que expoliar a los conversos de sus heredades y privilegios¹⁴.

1- Según Lope de Barrientos, Jesús, la Virgen y los Apóstoles procedían del pueblo judío, por tanto, asume la imposibilidad de desdeñar la integración de los neófitos en el seno del cristianismo:

El cual capítulo expresamente que ninguno non debe ser E sobre aquel paso dicen los doctores todos que no solamente no deven ser desdeñados, mas que deven ser favorecidos; lo cual bien concuerda con la palabra del Apostol donde dice: judeo primum et graeco... E que si esto así no hubiera seido, prosperada la santa fé, nuestra, ni la santa iglesia de Dios es notorio a los entendidos, pero para los rústicos utiles bastals después de la Humanids de Nuestro Señor e de la bienaventurada Virgen e Madre suya, padres, Profetas e Patriacas, Apóstoles e Mártires e otros santos coronados e muy notorios a los vivientos... (*Contra la çizaña* 53v, 54r).

¹¹ Según Márquez Villanueva, y estamos totalmente de acuerdo con él, el discurso de fray Hernando es “anacrónico”, frente a la situación existente en aquellos momentos, y añade que a partir de entonces aquellos que compartieron sus puntos de vista pasaron a la clandestinidad (*Católica impugnación* (A) XVIII). Ver también el trabajo de Quintín Aldea que citamos en la bibliografía, al final de este trabajo.

¹² No entraré en esta ocasión a verificar las influencias de Lope en su trabajo “Contra la çizaña”, esa cuestión ya la abordé en otros trabajos (ver especialmente en Alcalá 2012 y en *De judíos a judeoconversos*, p.75). En esos momentos llegaba a la conclusión que parte de la influencia provenía de Fernán Díaz de Toledo, sobre todo, pero que también podemos ver ciertas ideas que en su momento exprimió Juan de Torquemada.

¹³ [...]Porque yo vos lo quiero decir; porque son muy mucho mas perseguidos que los que no son venidos a la fé. ¡Y bien tal y así Dio me ayude! yo no dudo que algunos, y especialmente de aquellos que poco entienden y saben, pasan por sus voluntades de se ir en otros reinos e partidas...E no sólo e otras, mas aun dejarán la fé, pues que por ella no pueden punto valer ni aun bien se defender de los malvados [...] (*Contra la çizaña* 53r.). Sobre este punto, puede verse el artículo que publique en la Universidad de Alcalá, en el año 2013.

¹⁴ [...]Y él como toda culpa del malvado, mas de sus mal convertidos y adherentes, favorables a sus obras. Y él como todo facía quanto el corazón le dava y con todo se salía, ha creído quitar oficios, sembrando grandes zizañas contra los ya convertidos e contra sus venideros descendientes así de la santa iglesia como de pueblos y villas, diciendo así: que los que dellos menían no debían haber oficios, ni honrras, ni dignidades, ni rentas, ni beneficios; fundándose por cierta ley, diciendo ser canonicada fecho della decreto [...] (*Contra la çizaña* 53r.).

Sobre estos puntos ver el análisis que realicé en su momento en el trabajo publicado en el año 2013 en la Universidad de Alcalá.

Talavera, por su parte, responde al autor del libelo cuando él subraya que Jesús provenía del pueblo judío, entonces este sería el primer converso y por tanto la “inferioridad” de los cristianos nuevos por la falta de limpieza no podía ser tal¹⁵. Creemos que este punto fue muy difícil de defender en el momento histórico que vivió Talavera.

[...]si Jesucristo Nuestro Redentor fué judío y si pudo ser nombrado judío, mas por ventura se podría decir que Jesucristo nuestro Redentor, Dios y Hombre verdadero, fué judío de nación y no gentil; porque toda su humanidad tomó de Nuestra Señora la Virgen María, que de todos cuatro costados fué judía. Verdad es que en su generación y linaje hubo alguna mezcla de mujeres gentiles convertidas a la ley de Moisés y tornadas judías, como fueron Raab Jericentina y Rut Moabita. También se podría decir que Jesucristo nuestro Señor no fué judío ni gentil, ni de otro linaje humano, según las carne, porque el linaje comúnmente se trae del padre y Jesucristo no le tuvo cuanto a la humanidad, mas fué concebido del Espíritu Santo; así que, cuanto a la humanidad, se podría llamar hijo de Dios y divino, más que humano y más que gentil, ni judío; como San Lucas llama hijo de Dios a Adán porque fué formado del limo de la tierra por la mano y virtud divinal, y no por vía humanal;⁵³ y esto parece que dió a entender el santo ángel Gabriel cuando dijo a Nuestra Señora: lo que de ti nacerá Santo, será llamado Hijo de Dios,⁵⁴ como quier que también se llamó hijo de Dios por estar supositada aquella santísima humanidad en el Vergo divino, que es verdadero y consustancial Hijo de Dios vivo y ayuntada a Él en unidad de persona. Fué otrosí Jesucristo Nuestro Señor en gran parte judío cuanto a su conversación, porque desde su santo nacimiento fueron guardados en Él todos los ritos y cerimonias judías de aquel tiempo y de aquella ley. Y después que tuvo edad, muchas de ellas guardó Él. Mas, porque no las guardó todas, como parecerá adelante, por eso fué en alguna manera samaritano. Y así se consintió llamar lo uno y lo otro, ca la mujer samaritana le llamó judío por honor, y los judíos le llamaron samaritano por denuesto,⁵⁵ y todo lo hubo por bueno. Iten, dice que Jesucristo fué el primero convertido, en lo cual habla muy impropriamente, porque conversión presupone aversión y Jesucristo nunca fué averso, en poco ni en mucho de la voluntad de su Santo Padre: Quia peccatum non fecit,[...] (*Contra la çiçaña*, 54r).

2- Según el obispo, el sacramento del bautismo era la premisa indiscutible hacia una nueva vida:

[...] E que el santo bautismo e eficacia de él, el cual hace el baptizado “nuevo home”, e lava e quita del todo la culpa e pecado [...] (*Contra la çiçaña*, 53v)

De forma muy parecida se expresó Díaz de Toledo¹⁶, sobre el que se había basado al redactar su trabajo:

¹⁵ Hemos utilizado la edición de la *Católica impugnación*, realizada por Márquez Villanueva, en el año 1961. Ver especialmente las páginas 37 a la 85.

¹⁶ Díaz de Toledo, conocido como el Relator, el cual envía una *Instrucción al obispo Lope de Barrientos*, de la cual se inspiró este para redactar su *Çiçaña*. Ver mi libro *De judíos a judeo-conversos*,

[...] Yá que el Santo Bautismo, y la eficacia de él, el qual face el bautizado nuevo hombre, y lo laba, y lo quita de todo reato y culpa, y y pecado, y sacalo allí de él, y quedase evacuado y como sino lo hubiese cometido: pues el Santo Bautismo obra en él todo su efecto, quedando deshecha en él cualquier mancilla o defecto: lo contrario sería notaria herejía [...] (Alonso de Cartagena 347).

La importancia del bautismo fue defendida de diferentes formas por Talavera:

[...] Quéjase este malvado, por qué dan pena al cristiano, que por cumplir la ley de Moisés guarda el sábado; y ha por muy grave que el que guardare el sábado y lo honrare, como él dice, que muera por ello; y dice muy locamente que en esto sigue opinión del pueblo, como no sea opinión, mas fe católica y verdadera religión. Ciégale su malicia y no le deja conocer que es cosa muy justa que muera por ello, si no conociere su yerro y no se arrepintiere de ello en el tiempo, que quiere el derecho, porque después de publicado el santo evangelio y declarado y determinado por los santos apóstoles y por la iglesia universal, que cesaron ya las cerimonias, observancias y juicios y todos los ritos de la ley mosaica y que en ninguna manera se deben guardar, cualquier que, a sabiendas, guarda cualquier cosa o parte de ello, peca muy gravemente, quier sea judío, quier sea cristiano, porque cree y da a entender que no es venido Jesucristo, nuestro Redentor, Hijo de Dios vivo, a cumplir aquella ley y todo lo que en ella estaba profetizado y figurado de él, ni ha redemido, hecho Él sola ley, como dice el Santo Apóstol,²⁷¹ a los que eran sola ley, para que recibiesen adopción de hijos de Dios, como la han recebido creyendo firmemente en Él. Y si el que las tales cerimonias guarda es cristiano, peca aún más gravemente que el judío, porque el cristiano prometió en el santo bautismo aunque implicite, de no las guardar. Lo cual nunca prometió el judío; y si el cristiano no recibió fengidamente el bautismo, fué alumbrado de cómo no las había de guardar, mediante la fe que recibió de dentro y mediante la doctrina de la Iglesia, que le enseñaron y enseña de fuera. Lo cual nunca fué el judío y, [...] ¹⁷.

Para a continuación dar su opinión sobre el bautismo forzado, dando pie a Talavera, en el capítulo XII, a expresar su oposición sobre el mismo:

[...]verdad que el pueblo cristiano les guarde malquerencia, sino que los trata "humanamente y cuasi como prójimos", aunque para evitar pecados que se derivarían de la mucha familiaridad les impone señales, los hace vivir apartados y les prohíbe la práctica de ciertos oficios;²³ cierto que hay cristianos que, tanto a ellos como a los conversos "los denuestan y maltractan y les tienen odio y malquerencia sin les dar a ello nueva causa", pero al hacerlo así pecan y no obran como cristianos. En cuanto a los castigos violentos, se aplican sólo a los apóstatas, pero no contra el moro ni el judío que han tenido la desgracia de nacer tales, pues lo contrario sería "traerlos a la santa fe por fuerza, lo cual no se debe hacer en ninguna manera" (cap. XLIV).

especialmente de la página 53 a la 64. También traté el tema en el volumen *Judíos y conversos en el reino de Castilla: propaganda y mensajes políticos*, páginas 65 a78.

¹⁷ Ver la edición de la *Católica impugnación* publicada en 1961, p.170.

Una vez más se manifiesta Fr. Hernando en contra del principio de conversión forzada; es evidente que sentía muy hondo pesar ante estas y de ahí que repitiera en varias ocasiones su oposición a las mismas¹⁸.

3- Ambos autores hacen alusión al término “marrano” y a prohibir su utilización.

Subrayamos en Lope de Barrientos la utilización de dicho vocablo, que, por primera vez hemos encontrado en un documento de la primera mitad del siglo XV, haciendo alusión directamente a los conversos (es decir los cristianos nuevos fueron insultados con este calificativo).

[...] E aun muchos de aquellos tales con poco mayor partido se tornan después a nuestra santa fé, así jugando consigo, como face la lanzadera del tejedor, no curando de sus almas. Los juegos de aquellos tales e semejantes de aquellos, o son facer alborotos e llamar a otros marranos, justificando a sí mismos [...] (*Contra la ciçaña* 55v).

Por su parte Talavera, vuelve a este término en varias partes de su *Católica impugnación*. En el capítulo octavo de la edición de 1961 nos dice: “Que yerra gravemente el que denuesta a los cristianos nuevamente convertidos, llamándolos marranos y marrandíes y mucho más llamándolos herejes”¹⁹.

4- Jesús, la Virgen y los apóstoles formaban parte del pueblo judío, este tema recordado aparentemente en el libelo, será aclarado por Talavera y sobre todo tratado en el capítulo XI²⁰.

Lope de Barrientos también se exprimió sobre este punto con anterioridad, cuando hizo alusión al origen de la Virgen y de los Apóstoles, los cuales formaban parte, para él, sin duda, del pueblo judío, pero con diferencias:

[...] E yo no sé cómo se aplicaría a guardar lo que pertenece a nuestra santa fé el nobel converso mayormente del pueblo de la gentilidad, nin los que dellos descenden; nin cómo guardarán las fiestas de N. Señor, que en nuestra cabeza, viniendo la su santa Humanidad de a aquel linaje, nin de la Virgen nuestra Señora su Madre ni de los Santos Apóstoles y Mártires nin que fueron de aquesta mesma sangre [...] (*Contra la ciçaña* 67r)

5- Otro punto recordado por Talavera fue que los neófitos formaban parte de la sociedad cristiana, así en el capítulo treinta y cinco escribe²¹:

[...] Y lo que dice que ha oído predicar es gran verdad, que no hay Dios verdadero, que sea uno en persona, como es uno en esencia, y que, los que en persona le creen uno, no creen ninguno, porque no hay tal uno. Y por tales dichos no está nuestro Señor descreído y defamado, porque Dios verdadero, al cual creen y aman los cristianos, no es una persona, mas tres: Padre, Hijo y Espíritu Santo, un Dios verdadero. Ni creerle así trino es contra el primer

¹⁸ Ver la edición de la *Católica impugnación* en 1961, p.26.

¹⁹ “Dice este malvado y quejase que los nuevamente convertidos han por nombre entre los cristianos marranos y marrandíes.” Ver esta cita en la *Católica impugnación* publicada en 1961, en la página 82.

²⁰ Ver en la *Católica impugnación* en el 1961, en la página 28.

²¹ Ver en la *Católica impugnación* publicada en el 1961, en la página 154.

mandamiento que dijo a Israel: que tu Dios uno es, porque así habló de la unidad de la esencia y substancia y así lo creemos nos, mas no negó la Trinidad de personas que fué asomada y tocada en algunos lugares del viejo testamento y expresado y claramente manifestada en el santo Evangelio. Y fué entonces solamente tocada y asomada, porque, cómo ya es dicho, en aquella tercera edad en que se dió la ley a Moisés, el pueblo judío y todo el linaje humano era como mozo o mancebo, que aún no tiene seso entero, ni cumplido entendimiento y de ligero pudiera pensar y creer, que había tres dioses Criadores de la tierra y del cielo. Mas, ubi venit plenitudo temporis, que fué y es la sexta edad, en que el Hijo de Dios vivo y verdadero, recibió nuestra humanidad, y dió y predicó la doctrina del santo Evangelio, en que claramente abrió y manifestó la verdad, ya el linaje humano era como varón perfecto y de cumplido seso y maduro entendimiento, que pudo bien recibir y creer que Dios verdadero sea trino y uno; y aun en esto luce mucho la providencia divinal y su soberana piedad y bondad, que para que mejor pudiese ser creído y conocido trino y uno, como es, quiso y ordenó que el pueblo judío creyese y adorase un Dios y no más,²⁵¹ y permitió que el pueblo gentil creyese y adorase muchos dioses, porque, ayuntados en uno y hechos un pueblo como lo son en la fe y doctrina y sacramentos del santo Evangelio, ligeramente pudiesen creer en Dios trino y uno, comunicándose ambos pueblos el uno al otro y el otro al otro su manera de creer y haciendo de ambos un medio, una fe y un concepto verdadero de manera que el Dios, [...]²²

Y añade en el capítulo 31:

[...] fuésemos conocidos por sus discípulos: en que nos amásemos unos a otros, como Él nos amó a todos;²⁴⁰ y, si algunos tienen tal enemiga, tiénela como hombres malos y no como fieles cristianos. Verdad es que, si los tales convertidos no son cuales deben ser, no yerran en lo mal querer, ca entonces aborrecen sus malas obras y no a sus personas; pero, aun entonces, los buenos y verdaderos cristianos quieren y procuran con mucha caridad y no con enemiga la corrección y enmienda de los nuevamente bautizados, como se debe procurar la de otros cualesquiera cristianos, que delinquen y yerran en cualesquier pecados. E si llama pueblo de Israel al que hoy es pueblo judiego, también yerra este malvado en ello, porque éstos no son hoy pueblo de Israel, ni judíos verdaderos, mas son sinagoga y ayuntamiento de Satanás, como lo dijo nuestro Señor a San Juan en su Apocalipsis,²⁴¹ de manera que aunque sea verdad que, según la carne, descendan de aquellos santos patriarcas, Abraham, Isaac y Jacob, no son sus hijos, ni de su linaje, pues no tienen la fe ni las obras de aquéllos. Ramos secos son y sin provecho, como dice el santo Apóstol, cortados de aquel buen tronco,²⁴² en el cual buen tronco son insiertos en lugar de ellos todos los buenos cristianos aunque descendan de troncos malos. Y de las piedras que son los gentiles, como dijo San Juan Bautista, son sucitados hijos de Abraham,²⁴³ en lugar de aquéllos que según la carne, también, como según el espíritu lo eran y ya por sus pecados no lo son. Y aunque los que hoy se llaman judíos se pudiesen llamar pueblo de Israel, aun no es verdad que pueblo cristiano les tiene enemiga, antes los trata humanamente y cuasi como próximos, no obstante que quiere que vivan apartados y anden señalados y que no usen de algunos oficios por evitar muchos pecados, que se siguen y seguirían de la mezcla y mucha familiaridad y

²² Ver en la *Católica impugnación* publicada en el 1961, en la página 56.

de no se guardar todo lo que cerca de su conversación con los cristianos por los santos cañones y leyes civiles es ordenado y mandado. Verdad es que algunos cristianos los denuestan y mal [...]»²³

Por las explicaciones que da, pensamos que este punto es sumamente importante para Talavera. Igualmente, Lope de Barrientos opinaba que esos conversos eran parte integrante de la sociedad mayoritaria, haciendo, una vez más, un recordatorio de aquellos cristianos nuevos, hombres distinguidos, de su época.

[...] En nuestros tiempos fue el Reverendo don Pablo, antes Obispo de Burgos, de buena memoria, Chanciller mayor del Reino e de su Consejos; e sus hijos e nietos e visnietos resobrinos e los otros todos de su linaje, maguer convertidos del judáico pueblo, son ya hoy en los linajes de los Manriques, Mendozas e Rojas, Sarabias, Pimentales, Lujanes, Solis e Miranda e Osorios, Saucedos e otros solares. E algunos dellos son visnietos de Hurtado de Mendoza, mayordomo mayor del Rey o del mariscal Diego Fernández de Córdoba, e sobrinos de los mayores del Reyno [...] (*Contra la ciçaña* 56r).

Conclusiones.

Fray Hernando de Talavera redactó un opúsculo que pretendió deslegitimar un libelo anónimo que circulaba en tierras sevillanas en la segunda mitad del siglo XV. Este texto presuponemos que se difundió en años próximos a la instauración de la Nueva Inquisición en esas tierras.

Creemos que el fraile consideró altamente peligrosas las ideas expuestas en el mismo pues, pensaba, podían ser tomadas por el Santo Oficio como una prueba de las herejías y apostasías que corrían por la zona andaluza y que deseaban achacar como comunes a los neófitos.

En la opinión de Talavera las ideas expuestas por el anónimo autor no representaban aquello que la mayoría de los conversos pensaban, considerando a una gran parte de estos bien integrados en la sociedad mayoritaria. Es por ello por lo que Hernando introduce sus puntos de vista cuando rebate al autor del libelo, bebiendo, creemos, de autores anteriores a él, que si no se enfrentaron a circunstancias idénticas esas habían sido muy parecidas.

Enemigo acérrimo de la instauración de la Nueva Inquisición en tierras castellanas y aragonesas, no deja de elevar su voz contra esta institución, poniendo por escrito sus puntos de vista en la *Católica impugnación* de forma clara y evidente, lo cual le llevará, en un primer momento, a las cárceles del Santo Oficio, a él y a sus familiares y amigos próximos, para pasar, a continuación, a la censura de sus obras, ingresando algunas, como la estudiada en estas páginas, en el índice de libros prohibidos organizado por Valdés.

Como hemos visto Talavera bebe de otros autores anteriores a su tiempo, creemos que más precisamente de Lope de Barrientos, ya que este, a su vez, resume los puntos de vista de Díaz de Toledo y Juan de Torquemada, entre otros.

Hay, sin embargo, una cuestión sobre el que Lope de Barrientos no hace prácticamente hincapié, pero que sí subraya muy a menudo Talavera, se trata de la educación: si los conversos no siguen las normas del cristianismo es simplemente porque no han sido adoctrinados y no las conocen y culpa, entre otras instituciones, a la propia Iglesia castellana, la cual no hizo nada por arreglar la situación. Como podemos

²³ Ver en la *Católica impugnación* publicada en el 1961, en la página 56.

suponer este punto de vista, junto a su oposición a la Inquisición, no le hicieron muy popular ni dentro de la jerarquía eclesiástica ni en el reino.

Bibliografía

Fuentes

- Cartagena, Alonso de. *Defensorium unitatis Christianae*, ed. de Manuel Alonso, Madrid: Consejo Superior de Investigaciones Científicas, 1943.
- Católica impugnación, estudio preliminar de F. Márquez Villanueva, edición y notas de Francisco Martín Hernández*. Barcelona: Juan Flors Editor, 1961.
- Católica impugnación*, ed. de Francisco Márquez Villanueva. Córdoba: Almuzara, 2012.
- Crónica de los Señores Reyes Católicos Don Fernando y Doña Isabel, de Castilla y de Aragón, escrita por su cronista Hernando del Pulgar*, ed. de Cayetano Rosell, Madrid, Biblioteca de Autores Españoles, III, 1953.
- del Pulgar, Pulga, Fernando. “Letras de Fernando del Pulgar”, en *Epistolario español*, ed. de Eugenio de Ochoa, Madrid, Biblioteca de Autores Españoles, I, (1945): 37-60.
- La Refundición de la crónica del Halconero de Juan II de Castilla*, edición de Juan de Mata Carriazo, Madrid: Espasa- Calpe, 1946.
- Lope de Barrientos, *Contra algunos çizañadores de la nación de los convertidos del pueblo de Israel*, Biblioteca de la Universidad de Salamanca, ms.455.

Estudios

- Aldea, Quintín. “Hernando de Talavera, su testamento y su Biblioteca”. *Studia Hieronymiana*, I, (1973): 381-398, 367-377, 513-547.
- Amrán, Rica “De Pedro Sarmiento a Martínez Siliceo: la “génesis” de los estatutos de limpieza de sangre”, en Rica Amrán ed., *Autour de l'Inquisition. Etudes sur le Saint-Office*. Paris: Université de Picardie-Indigo, 2002. 33-56.
- . *De judíos a judeo-conversos, reflexiones sobre el ser converso*. Paris: Université de Picardie-Indigo, 2003.
- . “La nación conversa según Lope de Barrientos y la proyección de sus ideas en el siglo XVI”, en José Ignacio Ruiz Rodríguez e Igor Sosa Mayor eds., *Construyendo identidades. Del protonacionalismo a la nación*, eds.. Alcalá: Servicio de publicaciones de la Universidad de Alcalá, 2013. 225-242.
- . *Judíos y conversos en el reino de Castilla. Propaganda y mensajes políticos, sociales y religiosos (siglos XIV al XVI)*. Valladolid: Junta de Castilla y León, 2009.
- . *Judíos y conversos en las crónicas de los Reyes de Castilla*. Madrid: Universidad Rey Juan Carlos-Dykinson ediciones, 2014.
- . “Cristianos nuevos y viejos tras las rebeliones toledanas de 1449: Juan II de Castilla y el “perdón real.” *eHumanista/Conversos* 8 (2020): 245-253.
- . “El perdón concedido a Ciudad Real en el año 1449”, en Rica Amrán y Antonio Ocaña eds., *Los Trastámaras y sus minorías: Entre la corona de Castilla y la corona de Aragón*. Zaragoza: Pórtico, 2021. 213-223.
- Beinart, Haim. *Andalucía y sus judíos*. Córdoba: Publicaciones del Monte de piedad y Caja de Ahorros de Córdoba, 1986.
- Cantera Burgos, Francisco. “Fernando del Pulgar y los conversos.” *Sefarad*, IV (1944): 309-310.
- Cantera Montenegro, Enrique. “El obispo Lope de Barrientos y la sociedad judeoconversa: su intervención en el debate doctrina en torno a la sentencia-estatuto de Pero Sarmiento.” *Espacio, Tiempo y Forma*, 10 (1997): 17-29.

- Cortijo Ocaña, Antronio. *Conquistar o convernecer. De Llull a Cisneros en la conversión del otro*. Zaragoza: Pórtico, 2021.
- Gilfford, David. "Nacional sentiment in the poems of Fernán González". *Hispanic Review*, XVI (1948): 61- 68.
- Domínguez Bordona, Jesús. "Algunas precisiones sobre Fr. Fernando de Talavera." *Boletín de la Real Academia de la Historia*, 145 (1959): 209-229.
- Fernández, Fidel. *La España imperial. Fray Hernando de Talavera confesor de los Reyes Católicos y primer arzobispo de Granada*. Madrid: Biblioteca Nueva, 1942.
- Fernández de Madrid, Alonso. *Vida de Fr. Hernando de Talavera, primer arzobispo de Granada*, ed., estudio y notas de Fernando González Olmedo. Madrid: Razón y Fe, 1931.
- Galindo Guijarro, Claudio. *Andanzas políticas de fray Lope de Barrientos obispo que fue de Cuenca (1382-1459)*. Madrid: Universidad de Madrid, 1919.
- Getino, Luis G. A. "Vida y obras de Fr. Lope de Barrientos." *Anales Salmantinos*, 1 (1927): XVI-XVII.
- González Hernández, Olegario. "Fray Hernando de Talavera, un aspecto de su personalidad." *Hispania Sacra*, 13 (1960): 143-174.
- Herrero del Collado, Tarsicio. "El proceso inquisitorial por delito de herejía contra Hernando de Talavera." *Anuario de Historia del Derecho Español*, 39 (1969): 671-706.
- Iannuzzi, Isabella. *El poder de la palabra en el siglo XV: Fray Hernando de Talavera*. Valladolid: Junta de Castilla y León, 2009.
- Ladero Quesada, Miguel Ángel. "Fray Hernando de Talavera en 1492: de la corte a la misión." *Chronica Nova*, 34 (2008): 249-275.
- Martínez Casado, Ángel. *Lope de Barrientos, un intelectual de la corte de Juan II*. Salamanca: Editorial San Esteban, 1991.
- Martínez Medina, Francisco Javier, Biersack, Martín. *Fray Hernando de Talavera. Primer Arzobispo de Granada. Hombre de Iglesia, Estado y Letras*. Granada: Universidad, 2011.
- Netanyahu, Benzion. *Los orígenes de la Inquisición española*, Barcelona: Crítica, 1999.
- Pastore, Stefania. *Una herejía española. Conversos, alumbrados e Inquisición (1449-1559)*. Madrid: Marcial Pons, 2010.
- Sánchez Moguel, Antonio. "Fray Hernando de Talavera y su intervención en las negociaciones de Colón con los Reyes Católicos." *Boletín Real Academia de la Historia*, 56 (1910): 154-158.